



DECRETO EXENTO N° 915
CHOLCHOL,

12 JUN 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subrogue legalmente en el cargo.
4. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
5. Carta de solicitud ingresada con fecha 28 de mayo del año 2020, de parte de la Sra. Nayadett Levin Calfin, donde solicita Permiso Municipal para realizar venta de alimentos con entrega a dominio desde Food Track, Patente YFU 517, emplazado en su domicilio ubicado en calle Lazcano N° 0284.
6. Informe Socioeconómico emitido por la asistente social Elena Gonzales Soto, de fecha 30 de enero del año 2020, visado por Dideco.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, permiso Municipal Provisorio a la Sra. Nayadett del Carmen Levin Calfin, Rut: [redacted] para funcionamiento de Food Truck, Patente YFU 517, con emplazamiento en su vivienda, ubicada en calle Lazcano N° 0284, Comuna de Cholchol, con entregas a domicilio, con venta de sándwich, papas fritas, sopaipillas, bebidas y helados, desde el 15 de junio del año 2020, hasta el 15 de julio del año 2020.
- 2.- **EXIMASE**, de pago el permiso Municipal correspondiente, según informe social mencionado en el visto N° 6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL

ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN (S)
"DECRETO EXENTO N° 2346, 06/12/2016"

JCG/SAA/VNS/jlq

Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.